Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 412556 KX76E-ENZZW-LDYQ2 8BDFDCC6CEFCAA0860F332FAB31AF51A276BCB51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
LLERENA
06900 (Badajoz)

www.llerena.org

BANDO

DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 24 de octubre de 2024 se ha dictado la Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la contratación temporal de un (1) MONITOR DE COCINA", aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 331/2024, de 11 de octubre

Visto que, con fecha 24 de octubre de 2024, el Tribunal constituido al efecto ha propuesto la contratación temporal de Dª Dª WINEMA CHÁVEZ DEL BARCO, con D.N.I. **0557***

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación para el desempeño del puesto de MONITOR DE COCINA, régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, a Dª WINEMA CHÁVEZ DEL BARCO, con D.N.I. **0557***

Segundo.- Establecer una lista de espera integrada por los aspirantes que han superado la prueba y no han sido incluidos en la propuesta de contratación, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse. Igualmente, dicha lista de espera podrá utilizarse para los supuestos de ampliación de puestos:

LISTA DE ESPERA

MARÍA MERCEDES POZO GARCÍA con D.N.I **3709***

Tercero.-Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (https://sede.llerena.es/, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 412556 KX76E-ENZZW-LDYQ2 8BDFDCC6CEFCAA0860F332FAB31AF51A276BCB51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
LLERENA
06900 (Badajoz)

www.llerena.org

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 24 octubre de 2024
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.